

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 1 de 81

ESTADO No. 124

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy de 20 de noviembre de 2024

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	EBJ-151	CEMENTOS ARGOS S.A	4	15/11/2024	AUT-905-2835	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero EBJ-151, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 0641595-0 expedida el 30 04 de julio de 2024, por la compañía Seguros Generales SURA, con vigencia desde el 04/07/2024 hasta el 12/07/2025, la cual fue constituida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de Concesión No. EBJ-151, durante la etapa de explotación en los términos de la Ley 685 de 2001 y la Resolución 338 de 2014. Presentada en Anna Minería mediante Número de evento: 590138 y radicado No 98497-0 del 05 de JULIO de 2024. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
					VERSIÓN: 2
	ESTADOS				Página 2 de 81

						técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16481040 del 31/JUL/2024 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 16481038 DEL 02/SEP/2024 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	21572	INGENIERIA Y MINERIA DE OCCIDENTE S.A. " INGEOCC S.A	4	15/11/2024	AUT-905-2834	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se la Póliza de Cumplimiento Minero 21572 aprueba Ambiental No. 01 DL023414 expedida el 16 de junio de 2024, por la aseguradora Seguros Confianza, con vigencia desde el 18 de junio de 2024 hasta el 18 de junio de 2025, la cual fue constituida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de Concesión No. 21572, durante la etapa de explotación en los términos de la Ley 685 de 2001 y la Resolución 338 de 2014. Presentada en Anna Minería mediante Número de evento: 591099 y Número de radicado: 98593-0 del 08/JUL/2024. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16501311 del 31/JUL/2024 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 16501309 DEL 02/SEP/2024 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 3 de 81

						5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	EJ3-102	DEISON HERMEL QUINTERO LASSO, HEIDI PAOLA QUINTERO LASSO, MAR I A DENIS QUINTERO LASSO, NEISA FERNANDA QUINTERO LASSO, YUDY VANESSA QUINTERO LASSO, ZULEY QUINTERO LASSO, SAMAIRA QUINTERO LASSO, CRISTINA QUINTERO LASSO, MARIA BETIS QUINTERO LASSO	5	14/11/2024	AUT-905-2933	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero EJ3-102, se aprueba Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 660-46-994000000465 Anexo 0 expedida el 27 de mayo de 2024, por la Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 23 de abril de 2024 hasta el 23 de abril de 2025, la cual fue constituida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de Concesión No. EJ3-102, en los términos de la Ley 685 de 2001 y la Resolución 338 de 2014. Presentada en Anna Minería mediante Número de evento: 591894 y Número de radicado: 98655-0 del 08/JUL/2024. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16511823 del 12/AGO/2024 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 16511821 del 02/SEP/2024 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 4 de 81

CONTRATO
DE
CONCESION

GHO-085

JORGE HUBER QUICENO
CARBONELL

4

15/11/2024

AUT-905-2932

DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se Póliza de Cumplimiento Minero GHO-085 aprueba Ambiental No. 660-46-994000000419 Anexo 1 expedida el 03 de julio de 2024, por la Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 19 de julio de 2024 hasta el 19 de julio de 2025, la cual fue constituida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de Concesión No. GHO-085, durante la etapa de explotación en los términos de la Ley 685 de 2001 y la Resolución 338 de 2014. Presentada en Anna Minería mediante Número de evento: 601599 Y Número de radicado: 99671-0 del 26/JUL /2024. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16678268 del 11/OCT/2024 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 16678266 del 28/AGO/2024 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	026-97M	LUIS EDUARDO PADILLA Y CIA LTDA	6	15/11/2024	AUT-905-2931	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 026-97M, se aprueba Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 11-43-101024134 expedida el 29 de julio de 2024, por la aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 20de agosto de 2024 hasta el 20 de agosto de 2025, la cual fue constituida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de Concesión No. 026- 97M, durante la etapa de explotación en los términos de la Ley 685 de 2001 y la Resolución 338 de 2014. Presentada en Anna Minería mediante Número de evento: 604134 y Número de radicado: 99973-0 del 01/AGO/2024. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16730467 del 08/OCT/2024 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 16730465 del 28/AGO/2024 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	---------------------------------	---	------------	--------------	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 6 de 81

CONTRATO DE CONCESION	EC7-162	CI LAGO VERDE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	5	15/11/2024	AUT-905-2930	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero EC7-162, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 660-46-994000000370 Anexo 2 expedida el 18 de julio de 2024, por la Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 25 de julio de 2024 hasta el 25 de julio de 2025, la cual fue constituida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de Concesión No. EC7-162, durante la etapa de explotación en los términos de la Ley 685 de 2001 y la Resolución 338 de 2014. Presentada en Anna Minería mediante Número de evento: 601863 y Número de radicado: 99692-0 del 26/JUL /2024. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16684596 del 08/OCT/2024 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 16684594 del 28/AGO/2024 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	--	---	------------	--------------	--



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 7 de 81

CONTRATO
DE
CONCESION

CL7-113

JAIME ALBERTO CADAVID
VELEZ

5

15/11/2024

AUT-905-2929

DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se la Póliza de Cumplimiento Minero CL7-113 aprueba Ambiental No. 55-43-101001964 Anexo 0 expedida el 11 de junio de 2024, por la aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 09 de mayo de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025, fecha en la cual fue inscrito el título en el Registro Minero Nacional, la cual fue constituida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de Concesión No. CL7-113, durante la etapa de explotación en los términos de la Ley 685 de 2001 y la Resolución 338 de 2014. Presentada en Anna Minería mediante Número de evento: 601519 y Número de radicado: 99657-0 del 26/JUL/2024. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16676520 del 08/OCT/2024 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 16676518 del 28/AGO/2024 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	18611	CALES DEL VALLE SAS	5	15/11/2024	AUT-905-2928	1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se la Póliza de Cumplimiento Minero 18611 aprueba Ambiental No. 11-43-101024117 expedida el 25 de julio de 2024, por la aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 09 de agosto de 2024 hasta el 09 de agosto de 2025, la cual fue constituida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de Concesión No. 18611, durante la etapa de explotación en los términos de la Ley 685 de 2001 y la Resolución 338 de 2014. Presentada en Anna Minería mediante Número de evento: 604123 y Número de radicado:99972-0 del 01/AGO/2024. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16730282 del 07/OCT/2024 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 16730280 del 28/AGO/2024 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------------	-------	---------------------	---	------------	--------------	--

CONTRATO DE CONCESION	DBS-082	REFORESTADORA ANDINA S.A.	5	15/11/2024	AUT-905-2927	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero DBS-082, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 583056 y radicado No. 97574 el 18 de junio de 2024, el cual de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 16318254 del 22 de septiembre de 2024, toda vez que, toda vez que, cumple con los parámetros exigidos. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16318254 del 22/SEP/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------------	---------	------------------------------	---	------------	--------------	---



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 10 de 81

CONTRATO
DE
CONCESION

CL7-112

MARTIN EMILIO PALACIO
BONILLA

5

15/11/2024

AUT-905-2926

DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. CL7-112, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MARTIN EMILIO PALACIO BONILLA:

1. Requerir al señor MARTIN EMILIO PALACIO BONILLA, titular del Contrato de Concesión Minera No. CL7-112, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 – Código de Minas, para que modifique la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101005740 anexo 0, expedida el 4 de marzo de 2024 por la asegura Seguros del Estado S.A, presentada en el Sistema Integrado de Gestión Minería mediante evento No. 546336 y radicado No 92667-0 del 15 de marzo 2024, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad, durante la etapa de explotación del título minero, con vigencia desde el 20/02/2024 hasta el 20/02/2025, amparando un valor hasta por \$27.804.280,00, toda vez que, no se encuentra firmada por el tomador. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que subsane la falta que se le imputa.
2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 15403992 del 3 de junio de 2024.
3. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto jurídico registrado con numero de tarea Anna Minería No. 15403990 del 22 de abril de 2024.
4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	DDH-091	REFORESTADORA ANDINA S.A.	4	15/11/2024	AUT-905-2925	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero DDH-091, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 583220 y radicado No. 97607 el 19 de junio de 2024, el cual de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 16322963 del 22 de septiembre de 2024, toda vez que, toda vez que, cumple con los parámetros exigidos. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16322963 del 22/SEP/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------------	---------	------------------------------	---	------------	--------------	---

CONTRATO DE CONCESION	JA8-11221	REFORESTADORA ANDINA S.A.	4	15/11/2024	AUT-905-2924	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero JA8-11221, se aprueba la Póliza No. 3980579–7 expedida el 01 de agosto de 2024, por la aseguradora Suramericana, con vigencia desde el 27 de julio de 2024 hasta el 27 de julio de 2025, la cual fue constituida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de Concesión No. JA8–11221, durante la etapa de explotación en los términos de la Ley 685 de 2001 y la Resolución 338 de 2014. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 16743930 07/OCT/2024 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 16743928 del 28/AGO/2024 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	---------------------------	---	------------	--------------	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 13 de 81

CONTRATO DE CONCESION	IHS-09221X	REFORESTADORA ANDINA S.A	4	15/11/2024	AUT-905-2923	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero IHS-09221X, se aprueba la Póliza No. 3980614–7 expedida el 01 de agosto de 2024, por la aseguradora Suramericana, con vigencia desde el 27 de julio de 2024 hasta el 27 de julio de 2025, la cual fue constituida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de Concesión No. IHS-09221X, durante la etapa de explotación en los términos de la Ley 685 de 2001 y la Resolución 338 de 2014. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16743869 del 07/OCT/2024 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 16743867 del 28/AGO/2024 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	------------	--------------------------	---	------------	--------------	--

CONTRATO DE CONCESION	LGF-15121	JOSE ENRIQUE MARROQUIN VALENCIA, ANA MILENA CORSO NUÑEZ, ELKIN DEL VALLE RENGIFO	5	15/11/2024	AUT-905-2922	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero LGF-15121, se aprueba la Póliza de Cumplimiento No. 660-46-994000000464-1 Anexo 1, expedida el 4 de junio de 2024, por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 29/ABR/2024 hasta el 29/ ABR/2025, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad, durante la etapa de explotación del Contrato de Concesión No. LGF-15121. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 16253328 del 29/SEP/2024 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 16253326 del 07/SEP/2024 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	--	---	------------	--------------	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 15 de 81

CONTRATO DE CONCESION	FLU-15P	MARTHA LUCIA HERNANDEZ DE HINCAPIE	5	15/11/2024	AUT-905-2921	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero FLU-15P, se aprueba la Póliza No. 45-43- 101005764 Anexo 0 expedida el 22 de marzo de 2024, por la aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 26 de febrero de 2024 hasta el 26 de febrero de 2025, la cual fue constituida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de Concesión No. FLU-15P, durante la etapa de explotación en los términos de la Ley 685 de 2001 y la Resolución 338. de 2014. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16460849 del 28/SEP/2024 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 16460847 05/SEP/2024 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	------------------------------------	---	------------	--------------	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 16 de 81

CONTRATO DE CONCESION	AJF-091	JAIME ALBERTO CADAVID VELEZ	5	15/11/2024	AUT-905-2920	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero AJF-091, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2021. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16692844 del 11/OCT/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	-----------------------------	---	------------	--------------	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 17 de 81

CONTRATO DE CONCESION	GLD-111	JORGE MARIO TRUJILLO GOMEZ	4	15/11/2024	AUT-905-2919	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero GLD-111, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2023. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16753139 del 11/OCT/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
-----------------------	---------	----------------------------	---	------------	--------------	--

CONTRATO DE CONCESION	AJF-091	JAIME ALBERTO CADAVID VELEZ	6	15/11/2024	AUT-905-2918	DISPOSICIONES 1. Requerir al titular de la Licencia Especial de Explotación No. AJF-091, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería y realice de acuerdo con lo concluido técnicamente la modificación del Formato Básico Minero Anual 2023, toda vez que, en el ITEMS B4 de RESERVAS , La información registrada en el Formato básico minero del año 2023 difiere de lo Aprobado Mediante AUTO PARC No.651 del 12/07/2022, “Por medio del cual se aprueba la Actualización del Programa de Trabajos e Inversiones – PTI. Para lo cual se le otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea Anna Minería No. 16613534 el 11 de octubre de 2024. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	-----------------------------	---	------------	--------------	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 19 de 81

CONTRATO DE CONCESION	IHS-09221X	REFORESTADORA ANDINA S.A.	4	15/11/2024	AUT-905-2917	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero IHS-09221X, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 583258 y radicado No. 97610 el 19 de junio de 2024, el cual de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 16324204 del 22 de septiembre de 2024, toda vez que,, toda vez que, cumple con los parámetros exigidos. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16324204 del 22/SEP/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	------------	---------------------------	---	------------	--------------	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 20 de 81

CONTRATO DE CONCESION	CL7-113	JAIME ALBERTO CADAVID VELEZ	5	15/11/2024	AUT-905-2916	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero CL7-113, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2019. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16703060 del 11/OCT/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	-----------------------------	---	------------	--------------	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 21 de 81

CONTRATO DE CONCESION	CL7-113	JAIME ALBERTO CADAVID VELEZ	5	15/11/2024	AUT-905-2915	1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba el Formato Básico CL7-113 Minero anual 2021. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16723324 11/OCT/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	-----------------------------	---	------------	--------------	--

CONTRATO DE CONCESION	GIM-141	VICTOR ARMANDO TOBAR MUÑOZ	4	15/11/2024	AUT-905-2914	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , GIM-141 se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 619922 y radicado No. 101871 el 7 de septiembre de 2024, el cual de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 17108625 del 18 de septiembre de 2024, toda vez que, se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre sí, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09 /2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexo matricula profesional del que refrenda la información. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17108625 DEL 18/SEP/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	----------------------------	---	------------	--------------	--

CONTRATO DE CONCESION	ICR-09071	JULIETA REYES BURITICA	4	15/11/2024	AUT-905-2913	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , ICR-09071 se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2020 del Contrato de Concesión No. ICR-09071, presentado el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 577855 y radicado No 96882-0 del 03 de junio de 2024, el cual de conformidad con lo concluido mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 16177135 del 9 de agosto de 2024, se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y presentado el plano con los SHP. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16177135 del 09/AGO/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
-----------------------------	-----------	------------------------	---	------------	--------------	---



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 24 de 81

AUTORIZACIÓN
TEMPORAL

SK8-09161

ALCALDIA DE POPAYAN

4

15/11/2024

AUT-905-2912

DISPOSICIONES 1. Requerir al titular de la Autorización Temporal No. SK8-09161, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería y realice de acuerdo con lo concluido técnicamente la modificación del Formato Básico Minero Anual 2023, respecto al plano anexo, toda vez que, la información gráfica del título minero no coincide con la que se visualiza en el Sistema Integral de Gestión Minera - Anna Minería, de conformidad con lo comunicado a través de la Circular Externa No. 001 del 19 de enero de 2023, expedida por la Agencia Nacional de Minería en aplicación de lo dispuesto en la Resolución 370 del 16 de junio de 2021, proferida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, por medio de la cual se establece “el sistema de proyección cartográfica oficial para Colombia, específicamente, la determinación de distancias y áreas para todos los títulos mineros, se hará a a partir del 20 de enero de 2023 con respecto a la proyección cartográfica “Transverse Mercator” como sistema oficial de coordenadas planas para Colombia, con un único origen denominado “Origen Nacional”, referido al Marco Geocéntrico Nacional de Referencia, denominado MAGNA-SIRGAS”, el plano anexo no se presenta en formato SHEPE ni GDB, se encuentra en formato DWG. Para lo cual se le otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente p r o v i d e n c i a . 2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea Anna Minería No. 16738570 el 11 de octubre de 2024. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 25 de 81

CONTRATO
DE
CONCESION

22303

CONGUAY S.A.S

5

15/11/2024

AUT-905-2911

DISPOSICIONES 1. Requerir a la Sociedad CONGUAY S.A.S titular del Contrato de Concesión Minera No. 22303, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para ingrese al sistema SIGM- Anna Minería y modifique la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 11-43-101023201, expedida el 23 de abril de 2024, por la compañía Seguros del Estado S.A, presentada en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM Anna Minería,

2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea Anna Minería No. 15836975 del 21 de julio de 2024. 3. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto jurídico registrado con numero de tarea Anna Minería No. 15836973 del 20 de mayo de 2024. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. mediante evento No. 562752 radicado No. 95114 del 29 de abril de 2024, con vigencia desde el 29-04-2024 hasta el 29- 04-2025, por un valor asegurado de \$ 47.511.288, toda vez que, no cumple en cuanto a su valor asegurado, el cual debe ser por \$52.045.977. Para lo cual se otorga el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente Auto para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, conforme al artículo 287 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	GL9-091	CONSTRUCTORA C.R.P	5	15/11/2024	AUT-905-2910	1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, del titulo minero GL9-091 para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos de la Póliza Minero de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101005689, expedida por la compañía Seguros del Estado SA, el 22 de febrero de 2024 con vigencia desde el 30 de diciembre de 2023 hasta el 30 de diciembre de 2024. con valor asegurado de \$90,106,464..Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto juridico registrado con número de tarea AnnA M i n e r í a 1 5 3 2 5 2 6 7 d e l 2 3 / A B R / 2 0 2 4 . 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 15325269 del 18/MAR/2024. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5.. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	--------------------	---	------------	--------------	--



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 27 de 81

CONTRATO
DE
CONCESION

20489

ARCIVALS.A.S.

3

15/11/2024

AUT-905-2909

DISPOSICIONES 1. Requerir a la Sociedad ARCIVALS.A.S, titular del Contrato de Concesión Minera No. 20489, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para ingrese al sistema SIGM- AnnA Minería y modifique la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 11-43-101022407 anexo 0, expedida el 29 de febrero de 2024 por la compañía aseguradora Seguros del Estado S.A., presentada en el Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 545692 y radicado No. 92549-0 del 13 de marzo de 2024, con vigencia desde el 01 /03/2024 hasta el 01/03/2025, amparando un valor hasta por \$24.816.210,00, como quiera que, no cumple técnicamente de acuerdo a lo siguiente: Ajustar el valor asegurado el cual debe ser de (\$28.030.130) conforme a las características del PTO aprobado, el cual contempla una explotación anual de 10.000 ton de bentonita de acuerdo con el precio base de liquidación establecido por la UPME para el período asegurado. Allegar las condiciones generales. Para lo cual se otorga el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente Auto para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, conforme al artículo 287 de la Ley 685 de 2001. 2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea Anna Minería No. 15388207 del 23 de julio de 2024. 3. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto jurídico registrado con numero de tarea Anna Minería No. 15388205 del 22 de abril de 2024. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 28 de 81

CONTRATO DE CONCESION	CG4-111	CGL DOMINICALS.A.S.	6	15/11/2024	AUT-905-2908	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero CG4-111, se aprueba la póliza mineroambiental No. 65-43- 101003583 del título minero No. CG4-111, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 13/11/2023 hasta el 13/11/2024, con valor asegurado de SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$6.739.601), toda vez que, se encuentra bien constituida en objeto y monto asegurar, la póliza se presentó en Anna Minería evento No. 505547 y radicado No. 84681-0 del 08 de noviembre de 2023. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14064479 del 09/ENE/2024 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14064477 del 03/DIC/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
-----------------------	---------	---------------------	---	------------	--------------	---



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 29 de 81

CONTRATO
DE
CONCESION

139-95M

SOCIEDAD DE MINEROS DE
VIJES S.A.S.

5

15/11/2024

AUT-905-2907

DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba el Formato Básico Minero de 2021 139-95M
2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 14548262 del 22-05-2024.
3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 30 de 81

CONTRATO
DE
CONCESION

JBM-08361X

MARIANO ANDRES
BETANCUR ALVAREZ

5

15/11/2024

AUT-905-2906

DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos a la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2023, del título minero No. JBM-08361X, presentado bajo radicado No. 90611-0 y evento No. 536782 de 16 de febrero de 2024, en la plataforma Anna minería, toda vez que este no cumple técnicamente, ya que el plano anexo se encuentra incompleto no se encuentran referenciadas a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM. Sé informa que dentro del plano se debe mostrar la ubicación de Bocaminas y frentes de Explotación, el tipo de trabajos realizados, Exploración, preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances, que se adelantaron en el año reportado, en cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigentes al momento de su presentación. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15135405 del 24 de septiembre de 2024. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	20561	ARISOL S.A.S.	6	18/11/2024	AUT-905-2969	DISPOSICIONES 1. Requerir al titular del Contrato de Concesión No. 20561, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería y realice de acuerdo con lo concluido técnicamente la modificación del Formato Básico Minero Anual 2023, toda vez que, no se cargó la información cartográfica a la carpeta denominada "2024-02-06-20561 FBM.zip" se recuerda dar cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 504 del 18/09/ 2018 por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrículas para la ANM ya la resolución 40600 de 2015 por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería. Para lo cual se le otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente p r o v i d e n c i a . 2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea Anna Minería No. 15011685 del 25 de septiembre de 2024. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-------	---------------	---	------------	--------------	--



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 32 de 81

CONTRATO
DE
CONCESION

EEL-151

C.M. LADRILLERA SAN
BENITO S.A.S.

4

18/11/2024

AUT-905-2977

DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba el Formato Básico EEL-151 Minero anual 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17202545 del 10/OCT/2024
2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 33 de 81

CONTRATO DE CONCESION	HFL-101	NELLY CECILIA HOYOS HERNANDEZ	6	18/11/2024	AUT-905-2976	DISPOSICIONES 1. Requerir al titular del Contrato de Concesión No. HFL-101, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2011 – Código de Minas, para que ingrese al Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería y realice de acuerdo con lo concluido técnicamente la modificación del Formato Básico Minero Anual 2021, toda vez que, la información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante la Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM, la producción reportada en el FBM, no es concordante con la información de los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías presentadas para el mismo período. Para lo cual se le otorga el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 16998150 del 4 de octubre de 2024. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------------	---------	----------------------------------	---	------------	--------------	---



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 34 de 81

CONTRATO
DE
CONCESION

CL7-112

MARTIN EMILIO PALACIO
BONILLA

5

18/11/2024

AUT-905-2975

1. Requerir al titular del Contrato de Concesión No. CL7-112 bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 – Código de Minas, para que ingrese al Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería y realice de acuerdo con lo concluido técnicamente la modificación del Formato Básico Minero Anual 2022, toda vez que, no se presenta en el plano completo georreferenciado en formato SHP o Geo Data Base (GDB), se presenta forma de nombre "frente de explotación" y según lo verificado en el expediente minero para la anualidad que se presenta el FBM, el título minero no contaba con acto administrativo otorgado por la autoridad competente otorgando la viabilidad ambiental para realizar trabajos de explotación. Dar cumplimiento a la Resolución 4 0600 del 2015 y la Resolución No. 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica. Para lo cual se le otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea Anna Minería No. 16201613 del 23 de septiembre de 2024. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001

CONTRATO DE CONCESION	IDI-11321	CESAR ANTONIO OSORIO MURILLO	4	18/11/2024	AUT-905-2974	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero IDI-11321 Ambiental No. 45-43-101005850 expedida el 27 de mayo de 2024, por la compañía aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 28 de mayo de 2024 hasta el 28 de mayo de 2025, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad durante la etapa de explotación del Contrato de Concesión No. IDI-11321, presentación mediante Número de evento: 583589 y Número de radicado: 97652-0 del 19 /06 /2024. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16330860 del 23/JUL/2024 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 16330858 del 07/SEP/2024 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	------------------------------	---	------------	--------------	---



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 36 de 81

CONTRATO
DE
CONCESION

CJ4-111

GUILLERMO SERRA RIASCOS

4

18/11/2024

AUT-905-2973

1. Requerir al titular del Contrato de Concesión No. 20561, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 – Código de Minas, para que ingrese al Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería y realice de acuerdo con lo concluido técnicamente la modificación del Formato Básico Minero Anual 2023, respecto a la justificación por la disminución de la producción respecto de lo aprobado en el documento técnico, dado que para la anualidad reportada en el FBM anual 2023 se presenta producción/año de 7.025 m³ de arena de río y en el instrumento técnico aprobado mediante AUTO GTRC-0677-11 del 23/12/2011, se aprobó una producción anual de 18.000 m³ de arena. Para lo cual se le otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por el estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería No. 16017822 del 25 de septiembre de 2024. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 37 de 81

CONTRATO DE CONCESION	AJF-091	JAIME ALBERTO CADAVID VELEZ	6	18/11/2024	AUT-905-2972	DISPOSICIONES 1. Requerir al titular de la Licencia Especial de Explotación No. AJF-091, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería y realice de acuerdo con lo concluido técnicamente la modificación del Formato Básico Minero Anual 2020, toda vez que, en el ITEMS C1, la información registrada en el Formato básico minero del año 2020 difiere de lo presentado en los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías y de lo presentado en el ITEMS C2, por lo tanto, se recomienda al área jurídica requerir a la sociedad titular los ajustes al FBM 2020 y aclaraciones en los reportes de regalías confrontados con reportes en el FBM. Para lo cual se le otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea Anna Minería No. 16692363 del 11 de octubre de 2024. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	-----------------------------	---	------------	--------------	--



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 38 de 81

CONTRATO
DE
CONCESION

ARE-
TDH-16101

MAURICIO PEREZ RIVERA,
MARINA RIVERA LUZ, JAIME
ZULUAGA CARDONA,
ANTONIO JOSE MOLINA
VERGARA, WILLIAM
ANTONIO MOLINA
MARTINEZ, YAMILE PEREZ
RIVERA, JAIME MORALES
RIVERA

5

18/11/2024

AUT-905-2971

DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO ESPECIAL DE CONCESIÓN No. ARE-TDH-16101, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MAURICIO PEREZ RIVERA, MARINA RIVERA LUZ, JAIME ZULUAGA CARDONA, ANTONIO JOSE MOLINA VERGARA, WILLIAM ANTONIO MOLINA MARTINEZ, YAMILE PEREZ RIVERA, JAIME MORALES RIVERA: 1. No aprobar la Resolución 0100 No. 150-1112 de 2021, expedida por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, mediante la cual, se otorgó licencia ambiental temporal a los titulares de la solicitud de formalización Minera con placa No. TDH-16101, como el cumplimiento de la obligación establecida en el Contrato Especial de Concesión No. ARE-TDH-16101, de presentar la licencia ambiental global o definitiva que viabilice ambientalmente el p r o y e c t o m i n e r o . 2. Requerir a los titulares del Contrato Especial de Concesión Minera No. ARE-TDH-16101 bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 – Código de Minas, para que presenten instrumento ambiental o en su defecto, el certificado de estado de trámite con vigencia no mayor a 90 días, emitido por la autoridad ambiental, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 22 de la Resolución No. 40005 del 11 de enero de 2024 y la cláusula 6.4 de la minuta contractual. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que subsane la falta que se le imputa. 3. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 16328955 del 1 de septiembre de 2024. 4. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto jurídico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 16328953 del 6 de septiembre



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 39 de 81

	FKU-111					de 2024, el cual concluyó que la Resolución 0100 No. 150-1112 de 2021 perdió vigencia, considerando que, según lo señalado en el párrafo segundo del artículo primero de ese mismo acto administrativo, la licencia ambiental temporal fue otorgada por el termino de duración del tramite de la formalización minera No. TDH-16101 y 2 meses adicionales. 5. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 6. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 200
CONTRATO DE CONCESION		C.M. LADRILLERA SAN BENITO S.A.S.	4	18/11/2024	AUT-905-2657	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero FKU-111, se aprueba el Fomato Básico Minero Anual de 2022, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 518446 y Página 4 de 4 radicado No.66055-1 del 26 de diciembre de 2023, el cual, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14551513 del 24 de enero de 2024, se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre si, el plano anexo de labores cumple con la resolución No. 504 del 18/09/2018 y la resolución No. 40600 del 27/05/2015, se anexa matricula profesional del ingeniero que refrenda la información. En consecuencia, declarar subsanado el requerimiento realizado bajo apremio de multa a la sociedad CMLADRILLERA SAN BENITO SAS, mediante el Auto No. AUT-905-1804 del 27 de octubre de 2023, notificado en el Estado Jurídico No. 143 del 10 de noviembre de 2023. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14551513 del 24/ENE/2024. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 40 de 81

CONTRATO DE CONCESION	21969	ROCAS DEI S.A.S.	4	18/11/2024	AUT-905-2970	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero 21969 Ambiental No. 11-43-101023776 expedida el 7 de junio de 2024, por la compañía aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 18 de junio de 2024 hasta el 18 de junio de 2025, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad durante la etapa de explotación del Contrato de Concesión No. 21969, mediante presentación Número de evento: 583914 y Número de radicado: 97708-0 del 20/06/2024 . 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16339268 del 23/JUL/2024 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 16339266 del 07/SEP/2024 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------------	-------	------------------	---	------------	--------------	--



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 41 de 81

CONTRATO DE CONCESION	HIC-11241	AMILCAR ROMERO, JAIME OLMOS RAMIREZ, DUBERNELY SANCHEZ BOLAÑOS, HENRY VARGAS, HENRY OLMOS RAMIREZ , MARTIN EMILIO GOMEZ CESPEDES, ANTONIO JOSE MARIN RIVERA, TRANSPORTES RZ SAS	4	18/11/2024	AUT-905-2968	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad a lo estipulado en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión HIC-11241 la presentación del certificado de la constancia de ejecutoria que deja en firme el acto administrativo expedido por la Corporación autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, Resolución 0100 No. 0150 1018 del 13 de diciembre de 2023, por medio del cual, la autoridad ambiental, otorga la Licencia Ambiental a los señora MARTIN EMILIO GÓMEZ CÉSPEDES, AMILCAR ROMERO, DUBERNELY SÁNCHEZ BOLAÑOS, JAIME OLMOS RAMÍREZ, HENRY OLMOS RAMÍREZ, ROQUE ANÍBAL LOZANO ALBADAN, ANTONIO JOSÉ MARÍN RIVERA Y HENRY VARGAS, para el desarrollo del proyecto de explotación de yacimiento “ Explotación de materiales de construcción (materiales de arrastre) en el cauce del rio Cauca”, dentro del Contrato de Concesión HIC-11241, ubicado en zona limítrofe entre el área rural del Distrito Especial Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca y municipio de Puerto Tejada, Departamento del Cauca. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 15117138 30/SEP/2024 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 15117136 13/MAR/2024 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------------	-----------	---	---	------------	--------------	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 42 de 81

CONTRATO DE CONCESION	20101	AGREGADOS EXITO S.A.S, RICARDO ADRIAN RIOS CARDENAS	5	18/11/2024	AUT-905-2967	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988 , para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos la modificación del Formato Básico Minero anual 2018, presentado en la plataforma Anna minería mediante radicado No. 83415-1 y evento No. 547020 el 18 de marzo de 2024, en cuanto los ajustes correspondientes a la información cartográfica, la cual debe presentarse en sistema de referencia magna sirgas origen único nacional y acorde a la resolución 40600 del 2015. De conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada con la tarea No. 15429744 del 23 de abril de 2024. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia . 2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea Anna Minería No. 15429744 del 23 de abril de 2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-------	---	---	------------	--------------	--



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 43 de 81

CONTRATO
DE
CONCESION

KAQ-11061-
005

HUMBERTO AMU
VENTE

5

18/11/2024

AUT-905-2966

DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero KAQ-11061-005, se aprueba el Formato Basico Minero Anual correspondiente al año 2021, del subcontrato No. KAQ-11061-005 radicado en la plataforma AnnA Minería el día 17/08/2024, con radicado No. 100831-0 y evento No. 611135, teniendo en cuenta que la producción reportada en el FBM 2021, es concordante con la información de los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías reportadas en cero (0), presente los SHP o Geo Data Base (GDB) donde se muestre la ubicación de dos frentes de Explotación. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16888699 del 04/SEP/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 44 de 81

CONTRATO
DE
CONCESION

18114

COOPERATIVA DE
MINEROS FONDAS
LIMONCITO

4

18/11/2024

AUT-905-2965

DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 18114 , se aprueba el Formato Básico Minero anual 2023. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15802280 del 21/MAY/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 45 de 81

CONTRATO
DE
CONCESION

HGI-08106X

CARBONES DE LOS
ANDES S.A.
CARBOANDES

4

18/11/2024

AUT-905-2964

DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero HGI-08106X, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2021.

1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17279818 del 08/OCT/2024
2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 46 de 81

CONTRATO
DE
CONCESION

OIA-16321

CARLOS ALBERTO
VARGAS CADAVID

4

18/11/2024

AUT-905-2963

DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero OIA-16321, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 15660293 del 28/JUN/2024.
2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 47 de 81

CONTRATO
DE
CONCESION

HI7-08142

NO SE ENCONTRARON
DATOS PARA
TITULARES

4

18/11/2024

AUT-905-2962

DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba el Formato Básico HI7-08142 Minero anual 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14825113 del 28/JUN/2024.
2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 48 de 81

CONTRATO
DE
CONCESION

FAF-144

SOCIEDAD
EXPLORACIONES
NORTHERN COLOMBIA
S.A.S.

4

18/11/2024

AUT-905-2961

DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero FAF-144, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 18-43-101009696 expedida por Seguros del Estado S.A., expedida el 22 de diciembre de 2023, presentada por la Sociedad Explotaciones Northern Colombia S.A.S en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 523310 y radicado No. 87431 del 15 de enero de 2024, para garantizar el cumplimiento de obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad, con vigencia desde 27/12/2024 hasta 27/12/2025 por un valor asegurado de \$41.500.000,00, como quiera que, cumple con lo preceptuado en los parámetros normativos de la Ley 685 de 2001. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14725325 del 14/MAY/2024 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 14725323 del 22/ENE/2024 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 49 de 81

CONTRATO DE CONCESION	1836	MAGNESITAS BOLIVALLE S.A.S	7	18/11/2024	AUT-905-2960	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 1836, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101005778, expedida el 9 de abril de 2024 por la compañía aseguradora Seguros del Estado S.A., presentada en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante a través de evento No. 555662 y radicado No. 94102-0 del 12 de abril de 2024, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad, con vigencia desde el 01/03/2024 hasta el 01/03/2025 amparando un valor hasta por \$ 16.770.378,00, toda vez que, se encuentra correctamente constituida y ajustada a la normativa aplicable al título minero. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15660242 del 15/MAY/2024 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 15660240 del 30/MAY/2024 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	------	----------------------------	---	------------	--------------	--



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 50 de 81

CONTRATO DE CONCESION	ICQ-08012	JOSE FROILAN MORENO RAMIREZ	6	18/11/2024	AUT-905-2689	DISPOSICIONES 1. Informar al señor JOSE FROILAN MORENO RAMIREZ, titular minero del Contrato de Concesión Minera No. ICQ08012, que se acepta la de cumplimiento minero ambiental No. 500-46-994000000858 expedida el 18 de julio de 2023, por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas, y la caducidad, con vigencia desde el 01/07/2023 hasta 01/07/2024, presentada en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento 479461 y radicado 80051 del 21 de agosto de 2023, como quiera que, ya expiró su vigencia. 2. Informar que mediante evento mediante evento No. 603396 y radicado No. 99882 del 30 de julio de 2024, el titular minero, presento en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería solicitud para la aprobación Póliza de cumplimiento minero ambiental No. 500-46-994000001107 expedida el 5 de julio de 2024, por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 01/07/2024 hasta 01/07/2025, la cual se encuentra surtiendo su proceso de evaluación técnica y jurídica, evaluación que será acogida mediante acto administrativo en el que se libran las disposiciones que en derecho haya lugar, el cual será notificado a través del mismo medio electrónico, conforme a los procedimientos establecidos en la normatividad vigente. 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 13200039 del 31/OCT/2023 4. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 13200037 del 18/SEP/2023 5. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
-----------------------------	-----------	--------------------------------	---	------------	--------------	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
					VERSIÓN: 2
	ESTADOS				Página 51 de 81

						6. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	869	CARBONERA CENTRAL DEL VALLE SAS, CARBOMINERALES DEL OCCIDENTE S.A.S	6	18/11/2024	AUT-905-2959	1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se la Póliza de Cumplimiento Minero 869 aprueba Ambiental No. 11-43-101023311 expedida el 2 de mayo de 2024 por la compañía aseguradora Seguros del Estado S. A., para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad, presentada en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión minera (SIGM) Anna Minería mediante el evento No. 566006 y radicado No. 95424-0 del 06 de mayo de 2024, con vigencia desde el 05/05/2024 hasta el 20/04/2025 amparando un valor hasta por \$28.800.000,00 toda vez que, se encuentra correctamente constituida y ajustada a la normativa aplicable al título minero. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15899387 10/AGO/2024 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 15899385 del 11/MAY/2024 . Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 52 de 81

CONTRATO DE CONCESION	QA5-08001	MINEROS DEL VALLE S.A.S.	6	18/11/2024	AUT-905-2958	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero QA5-08001, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No.42-43-101006457 expedida el 18 de marzo de 2024 por la compañía aseguradora Seguros del Estado, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de Concesión No. QA5-08001, presentada en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión minera (SIGM) Anna Minería mediante el evento No. 553295 y radicado No. 93809-0 del 08 de abril de 2024, con vigencia desde el 15/03 /2024 hasta el 15/03/2025 amparando un valor hasta por \$6.215.010,00. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15611392 del 19/MAY/2024 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 15611390 del 30/MAY/2024 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	--------------------------	---	------------	--------------	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 53 de 81

CONTRATO DE CONCESION	129-95M	MINEROS DE MANGA VIEJA Y CIA LTDA	5	18/11/2024	AUT-905-2957	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 129-95M, se aprueba a Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101005745 ANEXO 1, expedida el 19 de marzo de 2024 por la compañía aseguradora Seguros del Estado, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas, la caducidad, el pago de prestaciones sociales e indemnizaciones y/o los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el tomador y/o garantía del presente seguro, presentada en el Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería con vigencia desde el 14/03/2024 hasta el 13/03/2025 y amparando por un valor de \$98,246,289.00 la póliza de cumplimiento y por un valor de \$1,417,500.00 por concepto de SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, toda vez que se encuentra constituida conforme a la normativa aplicable al título minero. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15475645 del 03/JUN/2024 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 15475643 del 22/ABR/2024 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	-----------------------------------	---	------------	--------------	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 54 de 81

CONTRATO DE CONCESION	129-95M	MINEROS DE MANGA VIEJA Y CIA LTDA	5	18/11/2024	AUT-905-2956	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 129-95M, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101005745 ANEXO 1, expedida el 19 de marzo de 2024 por la compañía aseguradora Seguros del Estado, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas, la caducidad, el pago de prestaciones sociales e indemnizaciones y/o los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el tomador y/o garantía del presente seguro, presentado en el Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería con vigencia desde el 14/03/2024 hasta el 13/03/2025 y amparando por un valor de \$98,246,289.00 la póliza de cumplimiento y por un valor de \$1,417,500.00 por concepto de SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, toda vez que se encuentra constituida conforme a la normativa aplicable al título minero. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15475673 del 03/JUN/2024 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 15475671 del 22/ABR/2024 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	-----------------------------------	---	------------	--------------	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 55 de 81

CONTRATO DE CONCESION	21665	FERNANDO LOZANO ÁNGEL	4	18/11/2024	AUT-905-2955	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero No. 21665, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 420-46-994000000254, expedida el 21 de diciembre de 2023 por la compañía de seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad, presentada en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM Anna Minería, mediante evento No. 530818 y radicado No. 88846-0 del 06 de febrero de 2024, con vigencia desde el 20/12/2023 hasta el 20/12/2024, amparando un valor hasta por \$84.303.540,00, toda vez que, se encuentra correctamente constituida en cuanto a su objeto, suscrita pos las partes interesadas y ajustada a la normativa aplicable al título minero. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14982316 del 15/MAY/2024 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14982314 del 14/MAR/2024 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-------	-----------------------	---	------------	--------------	---



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 56 de 81

CONTRATO DE CONCESION	HGO-102	LUIS FERNANDO VILLALOBOS GIRALDO, FRANCIA CAROLINA LIBREROS, ALFONSO ALFONSO HURTADO, ARMANDO VASQUEZ TORRES	5	18/11/2024	AUT-905-2954	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se la póliza de Cumplimiento Minero HGO-102 aprueba Ambiental No.420-46-994000000255, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 19/12/2023 hasta el 19/12/2024, teniendo en cuenta que la póliza se encuentra bien constituida en cuanto al objeto y al valor asegurado. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14999139 del 15/MAY/2024 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14999137 del 14/MAR/2024 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------------	---------	---	---	------------	--------------	--

CONTRATO DE CONCESION	FLD-155	JORGE ELIECER VELEZ QUINTERO, GILBERTO MONROY MOLANO	5	18/11/2024	AUT-905-2953	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se el FLD-155 aprueba Formato Básico Minero Anual 2023, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM)- AnnA Minería, mediante número de evento No. 548258 y radicado No.93005-0 del 20 de marzo de 2024, de conformidad con lo concluido en la tarea No. 15463044 del 23/MAY/2024. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15463044 del 23/MAY/2024 . 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	--	---	------------	--------------	---



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 58 de 81

CONTRATO
DE
CONCESION

BA3-12F

CABILDO INDIGENA DE
TACUEYO

7

18/11/2024

AUT-905-2952

DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, al Cabildo Indígena de Tacueyó titular de la Licencia de Especial de Explotación No. BA3-12F de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM- Anna Minería y realice los ajustes requeridos en el Formato Básico Minero Anual 2022, junto con la modificación del plano anexo, en donde se muestre la ubicación de los frentes de explotación, el tipo de labores realizadas, exploración, preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, y la modificación del ítem C1. Producción en bruto, los datos de producción incluidos no corresponden a los presentados en la liquidación y pago de regalías para el primer trimestre de 2022, modificación respecto al ítem C2. Venta de producción en bruto, la cantidad reportada no corresponde a la reportada en regalías para el año 2022. Para lo cual se le otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tares Anna Minería No. 14415684 del 21 de enero de 2024. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 59 de 81

CONTRATO
DE
CONCESION

19140

COOPERATIVA MULTIACTIVA
UNION DE MINEROS

5

18/11/2024

AUT-905-2951

DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos del FBM 2021 del título No. 19140, radicado en la plataforma de AnnA Minería el 30 de marzo de 2024, con radicado No. 93299, dado que no cumple, el valor de lo reportado en el FBM 2021 difiere del valor reportado y aprobado en las regalías del los trimestres I, II, III y IV de 2021. La información allegada en formato SHP no cumple con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, en cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigentes al momento de su presentación. Dar cumplimiento a la Resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de Normas Técnicas Oficiales y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15530468 del 24 de abril de 2024. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 60 de 81

CONTRATO
DE
CONCESION

JBM-14171X

CONDOR PRECIOUS METALS
S.A.S

5

18/11/2024

AUT-905-2950

DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero JBM-14171X, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2023, presentado por su titular minero en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 590990 radicado No. 8587 del 7 de julio de 2024, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.
2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16497383 del 11/SEP/2024
3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 61 de 81

CONTRATO DE CONCESION	ARE-THE-10411	ALIRIO GUACA ROJAS, WILLY SAENZ LONDOÑO, BARBARA BASTIDAS MENESES, EZEQUIEL TAMARA	4	18/11/2024	AUT-905-2949	DISPOSICIONES 1. La Póliza Minero Ambiental No. 9940000000966, expedida por la compañía aseguradora Solidaria, con vigencia desde el 28 de noviembre del 2023 hasa el 24 de agosto de 2024, se encuentra vencida en su cobertura. Por lo anterior, se hace procedente REQUERIR bajo causal de caducidad al titular del Contrato de Concesión No. ARE-THE-10411, de conformidad con lo establecido en el literal f) del artículo 112 y 288 de la Ley 685 de 2001, para que diligencien y presenten la renovación de la Póliza Minero Ambiental en el nuevo Sistema Integral de Gestión Minera: ANNA MINERIA para que sea objeto de evaluación por parte de la autoridad minera ya que el título a la fecha del presente acto administrativo se encuentra desamparado. Para lo cual se otorga el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente auto para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17050823 del 01/OCT/2024 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 17050821 del 25/SEP/2024 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------------	---	---	------------	--------------	---

CONTRATO DE CONCESION	FLV-08D	FERNANDO SALDAÑA TORRES	5	18/11/2024	AUT-905-2948	1. Una vez verificado el expediente digital del título minero FLV-08D, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101005994 Anexo 0 expedida el 27 de agosto de 2024, por Seguros del Estado S.A, con vigencia desde el 01/09/2024 hasta el 01/09/2025, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del titulo minero, durante la etapa de explotación en los términos de la Ley 685 de 2001 y la Resolución 338 de 2014, que fue presentada en Anna Minería mediante evento No. 618360 y radicado No. 101705-0 del 4 de septiembre de 2024. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 17064724 del 27/SEP/2024 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 17064722 del 25/SEP/2024 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	-------------------------	---	------------	--------------	--

CONTRATO DE CONCESION	FDN-116	MARTIN EMILIO PALACIO BONILLA	4	18/11/2024	AUT-905-2947	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero FDN-116, requerir bajo apremio de multa de conformidad a lo estipulado en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la modificación de la póliza de cumplimiento minero ambiental No 45-43-1010038, con vigencia desde el 18/07/2024 hasta el 18/07/2025, expedida por la compañía seguros del estado, con un valor asegurado de \$67.436.271,00, para la etapa de explotación del contrato No FDN-116. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16839859 del 07/OCT/2024 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 16839857 del 27/AGO/2024 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
-----------------------------	---------	----------------------------------	---	------------	--------------	--



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 64 de 81

CONTRATO
DE
CONCESION

ICR-09071

JULIETA REYES BURITICA

4

18/11/2024

AUT-905-2946

DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, al titular del título ICR-09071, la presentación del instrumento ambiental otorgada por la autoridad ambiental competente o en su defecto la certificación del estado del trámite solicitado ante la autoridad ambiental con una vigencia no mayor a 90 días. Por lo tanto, se le otorga el término de 30 días a partir de la notificación del acto administrativo. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16836799 del 07/OCT/2024 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 16836797 del 27/AGO/2024 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	21636	ROGELIO ALBERTO PALACIO JARAMILLO, JAIRO PALACIO JARAMILLO	5	18/11/2024	AUT-905-2945	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el articulo 75 del decreto 2655 de 1988, la modificaciòn de la Póliza No. 980-46-994000000794 Anexo 0, expedida el 15 de julio de 2024 por la Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 15 de julio de 2024 hasta el 15 de julio de 2025, la cual fue constituida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de Concesión No. 21636, durante la etapa de explotación, presentada en Anna Minería mediante Número de evento: 604970 y Número de radicado: 100073-0 del 02/AGO/2024, toda vez que, el titulo se encuentra cursando la etapa de explotación y se constituyo para amparar la etapa de exploración, adicionalmente, el clausulado de disposiciones generales no se encuentra suscrito por el Representante Legal de la Aseguradora. Por lo tanto, se le otorga el tèrmino de 15 días a partir de la notificaciòn. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16746974 del 07/OCT/2024 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 16746972 del 28/AGO/2024 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-------	--	---	------------	--------------	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 66 de 81

CONTRATO DE CONCESION	FLL-147	COMERCIANTES DEL VALLE S.A.S.	4	18/11/2024	AUT-905-2944	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FLL-147, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16561658 del 12/OCT/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	-------------------------------	---	------------	--------------	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 67 de 81

CONTRATO DE CONCESION	GJO-141	ADRIANA TENORIO SERNA	4	18/11/2024	AUT-905-2943	1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , GJO-141 se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. No. 45-43-101005991 Anexo 0 expedida el 21 de agosto de 2024, por la Aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 25/07/2024 hasta el 25/07/2025, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del contrato de concesión No. GJO-141, presentada en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna minería mediante evento No. 617835 y radicado No. 101654 el 3 de septiembre de 2024. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17053333del 27/SEP/2024 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 17053331 del 25/SEP/2024 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	-----------------------	---	------------	--------------	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 68 de 81

CONTRATO DE CONCESION	EKA-151	BEATRIZ URIBE DE PRADO	4	18/11/2024	AUT-905-2942	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero EKA-151, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 660 46 994000000463 Anexo 0, expedida el 9 de mayo de 2024, por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 07/05/2024 hasta el 07/05/2025, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad, durante la etapa de explotación del título minero, presentada en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna minería mediante evento No. 579262 y radicado No. 97063 el 7 de junio de 2024. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16214361 del 29/SEP/2024 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnaA Minería 16214359 del 07/SEP/2024 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
-----------------------	---------	------------------------	---	------------	--------------	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 69 de 81

CONTRATO DE CONCESION	CFF-161	COMERCIALIZADORA DE CARBON VITONAS Y HERNANDEZ LTDA	4	18/11/2024	AUT-905-2941	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba el Formato Básico CFF-161 Minero anual 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16345079 del 12/OCT/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	---	---	------------	--------------	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 70 de 81

CONTRATO DE CONCESION	CFF-161	COMERCIALIZADORA DE CARBON VITONAS Y HERNANDEZ LTDA	4	18/11/2024	AUT-905-2940	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba el Formato Básico CFF-161 Minero semestral del año 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16344381 del 12/OCT/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	---	---	------------	--------------	--



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 71 de 81

CONTRATO
DE
CONCESION

HGR-12581

ARMANDO JOSE ILLERA
GUZMAN

4

18/11/2024

AUT-905-2939

DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero HGR-12581, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2023. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15111908 del 16/OCT/2024
2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	FHP-092	MARIA DEL PILAR SARRIA SANCHEZ	4	18/11/2024	AUT-905-2938	Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba el Formato Básico FHP-092 Minero anual 2023. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnAMinería I 15111727 del 16/OCT/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------------	---------	-----------------------------------	---	------------	--------------	--



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 73 de 81

CONTRATO
DE
CONCESION

BG7-092

ERMINSUL NUÑEZ MEDINA

3

18/11/2024

AUT-905-2937

DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba el Formato Básico BG7-092 Minero anual 2023.

1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería I 16246986 del 16/OCT/2024

2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 74 de 81

CONTRATO DE CONCESION	NII-14171	NANCY FABIOLA CALVO ANACONA, EDIER AUBERTO AUSECHA DOMINGUEZ	5	18/11/2024	AUT-905-2936	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L685) NII-14171 No. , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero NANCY FABIOLA CALVO ANACONA EDIER AUBERTO AUSECHA , DOMINGUEZ: 1. Requerir titular del Contrato de Concesión No. NII-14171, bajo causal de caducidad de caducidad de conformidad con lo contemplado en el literal f) del Artículo 112 de la Ley 685 de 2001- Código de Minas, esto es por, "El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda", para que diligencie y presente la renovación de la Póliza Minero Ambiental en el nuevo Sistema Integral de Gestión Minera: ANNA MINERIA para que sea objeto de evaluación por parte de la Autoridad minera ya que el título a la fecha del presente acto administrativo se encuentra desamparado. Para lo cual se otorga el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente Auto para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, conforme al artículo 288 de la Ley 685 de 2001. 2. Informar al titular del Contrato de Concesión No. NII-14171, que pese a lo concluido en la evaluación técnica y jurídica que se acogena través de este acto administrativo, no se librará disposición de requerimiento y en su lugar, se acepta la Póliza de cumplimiento Minero Ambiental No. 45 43 101005533 expedida el 29 de septiembre de 2023 por la Compañía Seguros del Estado S.A, toda vez que su vigencia expiro el 21 de septiembre de 2024. 3. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea A n n A M i n e r í a N o . 1 5 2 6 9 9 1 4 d e l 2 5 d e m a y o d e 2 0 2 4 . 4. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto jurídico
-----------------------------	-----------	--	---	------------	--------------	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
					VERSIÓN: 2
	ESTADOS				Página 75 de 81

						registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 15269912 del 23 de abril de 2024. 5. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 6. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	QHJ-14141	JUAN GABRIEL RIOS SILVA	5	18/11/2024	AUT-905-2978	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. QHJ-14141, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JUAN GABRIEL RIOS SILVA: 1. Requerir titular del Contrato de Concesión No. QHJ-14141, bajo causal de caducidad de caducidad de conformidad con lo contemplado en el literal f) del Artículo 112 de la Ley 685 de 2001- Código de Minas, esto es por, "El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda", para que diligencien y presenten la renovación de la Póliza Minero Ambiental en el nuevo Sistema Integral de Gestión Minera: ANNA MINERIA para que sea objeto de evaluación por parte de la Autoridad minera ya que el título a la fecha del presente acto administrativo se encuentra desamparado. Para lo cual se otorga el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente Auto para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, conforme al artículo 288 de la Ley 685 de 2001. 2. Informar al titular del Contrato de Concesión No. QHJ-14141, que pese a lo concluido en la evaluación técnica y jurídica que se acogen a través de este acto administrativo, no se librára disposición de requerimiento y en su lugar, se acepta la Póliza de cumplimiento Minero Ambiental No. 660 46 994000000314 anexo 3, expedida el 20 de septiembre de 2023 por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, toda vez que su vigencia

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 76 de 81

						expiro el 20 de agosto de 2024. 3. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea A n n A M i n e r í a N o . 1 4 4 9 7 7 4 5 d e l 1 4 d e m a y o d e 2 0 2 4 . 4. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto jurídico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 14497743 del 8 de febrero de 2024. 5. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 6. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
--	--	--	--	--	--	--



CONTRATO DE CONCESION	22169	IDM S.A.S. - INGENIERIA Y DISTRIBUCION DE MATERIALES S.A.S.	4	19/11/2024	AUT-905-2979	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 22169, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero IDM S.A.S. - INGENIERIA Y DISTRIBUCION DE MATERIALES S.A.S.: 1. Requerir a la sociedad IDM S.A.S. - INGENIERIA Y DISTRIBUCION DE MATERIALES S.A.S., bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos en la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 980-46-994000000445 del título minero 22169, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia con vigencia desde el 08/01/2024 hasta el 08/01/2025, de acuerdo a lo siguiente: • El objeto de la póliza debe contener la etapa contractual en la que se encuentra el título minero, en este caso corresponde a Explotación y no a Construcción y Montaje. • La póliza debe acoger la previsión establecida en el artículo 2 de la Resolución No. 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería, por medio de la cual se adopten las condiciones de las pólizas minero – ambientales y se dictan otras disposiciones. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16019975 01/SEP/2024 . 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 16019973 08/SEP/2024 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------------	-------	---	---	------------	--------------	--

CONTRATO DE CONCESION	KB2-15561	SANTIAGO GONZALEZ RAMOS, RODOLFO VALLESTEROS SUAREZ	4	19/11/2024	AUT-905-2982	1. Una vez verificado el expediente digital del título minero KB2-15561 aprueba la Póliza de Cumplimiento , se Minero Ambiental No. 21-43-101030691 anexo 0, expedida por la compañía aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 18 de abril de 2024 hasta el 18 de abril de 2025, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de Concesión No. KB2-15561 durante la etapa de explotación, amparando un valor hasta por 24.537.500,00, presentado en el Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 565036 y radicado No. 95358-0 del 03/MAYO/2024, toda vez que, se encuentra ajustado a la normatividad aplicable al título minero y suscrita por las partes aceptadas. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15878339 del 06/MAY/2024 . 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 15878337 del 06/MAY/2024 . 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	---	---	------------	--------------	---



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 79 de 81

CONTRATO
DE
CONCESION

QJG-14511

HACIENDA LLANOGRANDE Y
CIA S. EN C. SIMPLE

5

19/11/2024

AUT-905-2981

DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L685) QJG-14511 No. , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero HACIENDA LLANOGRANDE Y CIA S. EN C. SIMPLE: 1. Requerir a la sociedad HACIENDA LLANOGRANDE Y CIA S. EN C. SIMPLE, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos en la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43101005738 expedida el el 26 de febrero de 2024 por la compañía Seguros del Estado SA, con vigencia desde el 26 de febrero de 2024 hasta el 5 de enero de 2025, presentada mediante evento No. 572906 y radicado No. 96202 -0 del 21 de mayo de 2024, respecto a su vigencia, dado que la segunda anualidad de la etapa de construcción y montaje culminó 17 de octubre de 2024 y el objeto no indica el departamento y municipio donde se ubica el yacimiento. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16060717 del 17/AGO/2024, forma parte integral de este acto administrativo. 3. Informar que el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 16060715 03/SEP/2024, forma parte integral de este acto administrativo. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 80 de 81

CONTRATO
DE
CONCESION

QB3-08021

DIANA ALEJANDRA GOMEZ
PAZ

7

19/11/2024

AUT-905-2980

DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L685) QB3-08021 No. , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero DIANA ALEJANDRA GOMEZ PAZ: 1. Requerir bajo causal de caducidad a la señora Diana Alejandra Gómez Paz en condición de titular del Contrato de Concesión No. QB3-08021, de conformidad con lo establecido en el literal f) del artículo 112 y 288 de la Ley 685 de 2001, para que diligencien y presenten la renovación de la Póliza Minero Ambiental en el nuevo Sistema Integral de Gestión Minera: ANNA MINERIA para que sea objeto de evaluación por parte de la autoridad minera ya que el título a la fecha del presente acto administrativo se encuentra desamparado. Para lo cual se otorga el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente la notificación del presente auto para que subsane la falta que se le imputa. 2. Aceptar la Póliza de Cumplimiento No. 660-46-994000000318 Anexo 4 expedida el 18 de octubre de 2023, por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, presentada mediante Número de evento: 571458 y Número de radicado: 96014-0 del 17 / MAYO / 2024 , con vigencia hasta el 10/09/2024 . 3. Informar que el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 16020936 30/JUL/2024, forma parte integral de este acto administrativo. 4. Informar que el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 16020934 del 08/SEP/2024, forma parte integral de este acto administrativo. 5. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 6. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS	VERSIÓN: 2
		Página 81 de 81

(*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 20 de noviembre de 2024, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


EDUAR ALDEMAR MAPALLO TAPIA
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI